

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 06 OCT 2022

**Proceso Verbal
Rad. 1993-02616**

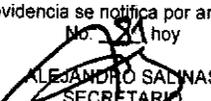
Revisadas las diligencias e informe secretarial que anteceden, por ser lo procedente Por secretaría librese Oficio actualizado a la Notaría 29º del Circulo de Bogotá, para que conforme fue ordenado en proveido del 18 de septiembre de 2009 proceda con la cancelación de la hipoteca constituida mediante escritura pública No. 2088 de 19 de marzo de 1992, esto es, con actualización de oficio No. 3018 de 28 de septiembre de 2009.

Igualmente y atendiendo arancel judicial que se aportó por el extremo actor, se autoriza el desglose de la escritura pública No. 2088 de 19 de marzo de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. ~~2~~ hoy

ALEJANDRO SALINAS
SECRETARIO

07 OCT 2022